

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3604 /

AUTORIZA INSTALACION DE LETREROS CON SEÑALIZACION.-

REQUINOA, Diciembre 18 del 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia del Sr. Alcalde, en solicitud del Sr. Saúl Carreño Silva, que se indica.-

El Memo N° 964 de fecha 13/12/2013 de la Directora de Obras Municipales, que informa factibilidad de instalación de Letreros con Señalización.-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y/o Bienes Municipales.-

Artículo XII, letra g) de Propaganda que se realice en la vía pública, o que sea vista u oída desde la misma, pagará los siguientes derechos municipales, modificado por Decreto Alcaldicio N° 2104 de fecha 30/10/2009, que Modifica Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE al Sr. **SAUL CARREÑO ZUÑIGA, RUT. N° 10.834.837-2**, para instalar **"DOS LETREROS CON SEÑALIZACION DE ALMACEN "MARTINA MINIMARKET"**, en Paraderos de Rincón de Abra y Villa María en sector establecido para ello, según medidas y dimensiones informadas por el solicitante (1,5 x 0,80 m.), dejándose establecido que no será responsabilidad de ésta unidad velar por su buen estado, según lo señalado por la Directora de Obras Municipales.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/MBQ/MCC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.